



RESOLUCIÓN ADJUDICACION NO. 763
DEL 14 DE JULIO DE 2016

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No SA-08-2016

EL ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Sabaneta mediante Resolución N° 630 de Junio 27 de 2016, ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No **SA-08-2016**, que tiene por objeto: *suministro de combustible, filtros, lubricantes, llantas, baterías, repuestos, accesorios y montaje de llantas para el parque automotor de la fuerza pública, adscrita y al servicio del municipio de sabaneta*, con un presupuesto oficial de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000)**, respaldado en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 790 del 7 de Marzo de 2016**, con un plazo contado a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2016.
2. Que el día 6 de Julio de 2016, fecha establecida en el cronograma del proceso para el cierre y apertura de propuestas de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No **SA-08-2016**, hasta las 2:30 pm - horas, presentándose una única propuesta así:

No	PROPONENTE	FECHA Y HORA PRESENTACIÓN	Nro. SOBRES
1	COMERCIALIZADORA HENAYGO S.A.	2016019615 – HORA: 11:37 a.m.	2

3. Que se revisó la propuesta y esta se encontró ajustada a la necesidad de la entidad.
4. Que se publicó en el portal único de contratación SECOP, el informe de evaluación Jurídica, Financiera y Técnica, de las propuestas presentadas y se obtuvo el siguiente resultado:
 - El Oferente Comercializadora Henaygo S.A”, se encuentra habilitado jurídicamente de acuerdo al informe de evaluación publicado.
 - El Oferente Comercializadora Henaygo S.A se encuentra habilitado

-4

RESOLUCIÓN No. 763
FECHA: 14 DE JULIO DE 2016

Código: F-AM 018

Versión: 01

Página 2 de 4



financieramente, y cumplen con la experiencia habilitante y la capacidad de organización exigida de acuerdo a lo siguiente:

EVALUACION Y VERIFICACION FINANCIERA Y DE ORGANIZACION


		COMERCIALIZADORA HENAYGO S.A	
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA TOMADA DEL RUP		CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2.0	X	
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 60%	X	
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1%	X	
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN EXIGIDA TOMADA DEL RUP		CUMPLE	NO CUMPLE
Rentabilidad del activo	5%	X	
Rentabilidad del patrimonio	8%	X	

El oferente evaluado cumple con el numeral **3.2. DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO Y DE CAPACIDAD DE ORGANIZACION**, del pliego de condiciones, en relación a la información financiera y de capacidad de organización que se encuentra en el RUP.

EVALUACION DE EXPERIENCIA

COMERCIALIZADORA HENAYGO S.A					
CONTRATOS	CLASIFICACION	VALOR SMMLV	CUMPLE	NO CUMPLE	No FOLIO
No 443 del RUP	78181700-40161500-25172500-15121500-78181500	201	X		12
No 460 del RUP	78181700-40161500-25172500-15121500-78181500	254	X		12
No 482 del RUP	78181700-40161500-25172500-15121500-78181500	247	X		12
No 496 del RUP	78181700-40161500-25172500-15121500-78181500	496	X		12
No 524 del RUP	15121500-25172500-40161500-78181500-78181700-26111700-	357	X		13

El oferente evaluado cumple con el numeral **3.3. EXPERIENCIA**, del pliego de condiciones, en relación a los contratos que se encuentran registrados en el RUP

RESOLUCIÓN No. 763 FECHA: 14 DE JULIO DE 2016	Código: F-AM 018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 4	

CRITERIOS DE CALIFICACION

N.	COMERCIALIZADORA HENAYGO S.A	Puntaje	Observaciones
1	Factor Económico	50	Folio 6 – La propuesta económica <u>se encuentra ajustada al objeto del contrato.</u>
2	Capacidad Operativa	20	Folio 35
3	Capacidad Infraestructura	10	Folio 36
4	Apoyo Industria Nacional	10	Folio 38
	TOTAL	100	

5. Que de acuerdo a la evaluación jurídica, financiera, técnica y una vez estudiado y analizado todo el proceso de contratación y la documentación que soporta el mismo, se concluye que se adelantó con el lleno de los requisitos indicados en los pliegos de condiciones y por ende, se ajusta a lo dispuesto por la ley.
6. Que el Comité Asesor y Evaluador del proceso, una vez realizada la evaluación jurídica, financiera y técnica de las propuestas presentadas, recomienda al alcalde del Municipio de sabaneta, adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía **SA-08-2016**, al oferente "**COMERCIALIZADORA HENAYGO S.A**, bajo la salvedad de que debía entregar póliza de seriedad de la oferta, requisito "subsancable"¹, que el proponente allegó a la oficina asesora jurídica esta póliza, siendo así da cumplimiento con todos los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y que obtuvo el máximo puntaje, quedando en el primer orden de elegibilidad.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-08-2016, que tiene por objeto: *suministro de combustible, filtros, lubricantes, llantas, baterías, repuestos, accesorios y montaje de llantas para el parque*

¹ Artículo 5 ley 1150 de 2007 Parágrafo 1o. establece "La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, **no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación.**



RESOLUCIÓN No. 763
FECHA: 14 DE JULIO DE 2016

Código: F-AM 018

Versión: 01

Página 4 de 4



automotor de la fuerza pública, adscrita y al servicio del municipio de sabaneta, al oferente **COMERCIALIZADORA HENAYGO S.A.**, identificada con NIT 800068935-6, representada legalmente por el señor **JUAN DAVID HENAO CALDERON**, identificado con cedula número 8.161.954, por un valor de **HASTA CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) incluido IVA**, por un plazo de ejecución contado a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2016 o agotar presupuesto.

SEGUNDO: El perfeccionamiento y legalización del contrato, estará sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, y lo indicado en los pliegos de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-08-2016.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


CUARTO: Notifíquese al adjudicatario.

QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Dada en Sabaneta, a los catorce (14) días del mes de julio de 2016

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


HÉCTOR DARÍO YÉPES VEGA
Alcalde Municipio de Sabaneta Encargado

Elaboro y Reviso: Julio César
García Montoya
Asesor Jurídico
Firma: 

Aprobó: Héctor Darío Yepes
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Firma: 